

Reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional en títulos universitarios de Grado

Acuerdo adoptado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de C. Experimentales, en su sesión que tuvo lugar el 17 de noviembre de 2025.

- **Título de Técnico FP:** **Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar**, regulado por lo dispuesto en el Real Decreto 881/2011, de 24 de junio (BOE Nº 176, de 23 de julio de 2011)
- **Título de Grado:** Grado en Nutrición Humana y Dietética de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- **Número total de créditos ECTS reconocidos:** Según el Anexo XI del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar que se halla adscrito a la Familia Profesional *Imagen Personal*, no tiene relación directa con el ámbito al que pertenece el Grado en Nutrición Humana y Dietética, por lo que, tras el análisis pertinente, **esta Comisión ha decidido no reconocer ningún crédito**.

Enrique Ramos Gómez
Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la
Facultad de C. Experimentales (por delegación de fecha 15 de abril de 2024)

Código Seguro De Verificación	PECBYQ4vjnLHQFYjn08E/g==	Fecha	25/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Enrique Ramos Gomez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PECBYQ4vjnLHQFYjn08E%2Fg%3D%3D	Página	1/1

